



# ECUV-CTAA

## ENTIDAD COLABORADORA URBANÍSTICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA

### TIPOS DE CERTIFICADOS POR TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de actuación	art. Decreto Legislativo 1/2021 (TRLOTUP)	Tipo de Certificado de conformidad							
		A1	A2	A3	A4	B1	B2	C	D
Obra de nueva planta Obras de modificación o reforma con trascendencia patrimonial	232.b	*				*		*	*
	232.c	*				*		*	*
	232.f	*				*		*	*
Obras de modificación o reforma sin trascendencia patrimonial	233.2.a	*				*		*	*
	233.2.c	*				*		*	*
Actuaciones sobre el territorio	232.a				*	*		*	*
	232.d				*	*		*	*
	232.g				*	*		*	*
	232.h				*	*		*	*
	232.i				*	*		*	*
	233.2.f				*	*		*	*
Vallado de parcelas	233.2.d				*	*		*	*
División de fincas	232.a						*	*	*
Ocupación	233.1.f								*
Derribo	233.2.b		*			*		*	*
Carteles y vallas	233.2.g			*		*		*	*

## Tipos de certificados

A (1,2,3,4):	De conformidad de la integridad documental, suficiencia e idoneidad de la documentación y acreditación del cumplimiento de las exigencias básicas de calidad.
B:	De conformidad de cumplimiento de la legislación urbanística y el planeamiento aplicable.
B2:	De conformidad de cumplimiento de la legislación urbanística y el planeamiento aplicable y de la integridad documental, suficiencia e idoneidad de la documentación.
C:	De conformidad de adecuación de la ejecución de las obras al instrumento de intervención durante la ejecución de las mismas.
D:	De conformidad de adecuación de la ejecución de las obras ejecutadas al instrumento de intervención.

<p><b>Obra de nueva planta</b>  <i>Obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta (art. 232.b).</i>  <i>- Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares (art. 232.c).</i></p> <p><b>Obras de modificación o reforma con trascendencia patrimonial</b>  <i>Actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, que tengan trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural (art. 232.f)</i></p> <p><b>Obras de modificación o reforma sin trascendencia patrimonial</b>  <i>Obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso (art. 233.2.a).</i>  <i>-Modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del suelo sobre los mismos (art. 233.2.c).</i></p> <p><b>Actuaciones sobre el territorio</b>  <i>-Movimientos de tierras y explanaciones (art. 232. a).</i>  <i>-Tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística o cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público (art. 232.d).</i>  <i>-Extracción de áridos y explotación de canteras (art. 232.g).</i>  <i>-Construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de lechos públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio (art. 232.i).</i>  <i>-Acumulación de vertidos y depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural (art. 232.h).</i>  <i>-Apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación (art. 233.2.f).</i></p>	<p><b>Vallado de parcelas</b>  <i>-Alzamiento de muros de fábrica y el cierre, en los casos y las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes, reguladoras de la armonía de la construcción con el entorno (art. 233.2.d).</i></p> <p><b>División de fincas</b>  <i>Parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo (art. 232. a)</i></p> <p><b>Ocupación</b>  <i>Primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, así como el segundo y siguientes actos de ocupación de viviendas (art. 233.1.f) cuando así lo establezca la correspondiente ordenanza municipal.</i></p> <p><b>Derribo</b>  <i>Demolición de las construcciones (art. 233.2.b).</i></p> <p><b>Carteles y vallas</b>  <i>Colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública (art. 233.2.g).</i></p>
--	---